

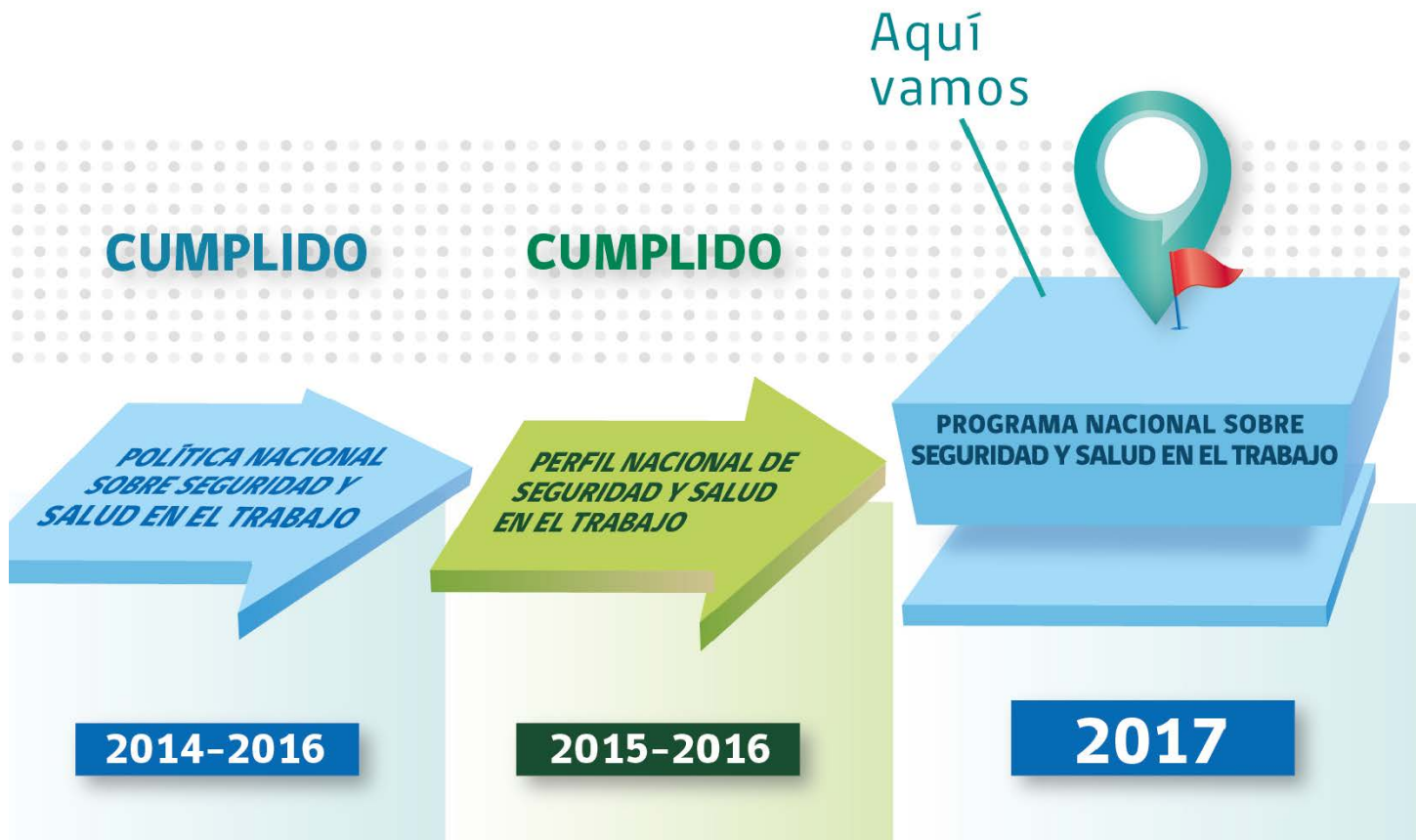


Mesa redonda  
"Avances en la implementación de la  
Política Nacional de Seguridad y  
Salud en el Trabajo"

*Expositor:*  
**Jeannette Jara Román**  
*Subsecretaria de Previsión Social*  
*12 de octubre de 2017*



# PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



# AVANCES NORMATIVOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PNSST

- 1. Norma sobre Manejo Manual de Carga**, que reduce el peso máximo de 50 a 25 kg. (Ley N° 20.949); entra en vigencia septiembre de 2017.
- 2. Modificación Ley de Trabajos Pesados** (Ley N° 20.984)
- 3. Ley que confiere competencia a los tribunales laborales en las contiendas en que, los causahabientes del trabajador, buscan hacer efectiva la responsabilidad del empleador, derivada de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.** (Ley N° 21.018)
- 4. Aprobación Ley que garantiza la seguridad de los trabajadores en situaciones de riesgo grave y emergencia o Ley de Salida Intempestiva** (Ley N° 21.012)

5. **Seguro de Acompañamiento para Niños y Niñas (SANNA): regular la cobertura, los requisitos de acceso y las prestaciones para de un seguro solidario para padres de menores afectados por enfermedades graves. (Ley N° 21.010). Proyecto de ley en trámite.**
6. **Circular N° 3.298, de mayo de 2017, de SUSESO que instruye a los OAL sobre protocolo de normas mínimas de evaluación que deben cumplir en el proceso de calificación del origen de la enfermedades denunciadas como profesionales.**
7. **Proyecto de ley que elimina las diferencias entre obreros y empleados (Boletín 11053-13).**
8. **Proyecto de ley que fortalece y moderniza la DT. Boletín 11.430-13.**
9. **Elaboración de estudios de actualización de Guía Técnica de cargas y lista de enfermedades profesionales.**

# PROGRAMA NACIONAL DE SST - PILARES PARA SU FORMULACIÓN -

Congreso Internacional

**HACIA UNA CULTURA**  
de Prevención de Riesgos en el Trabajo

PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO

Participación y diálogo  
social

Enfoque preventivo

Mejora Continua

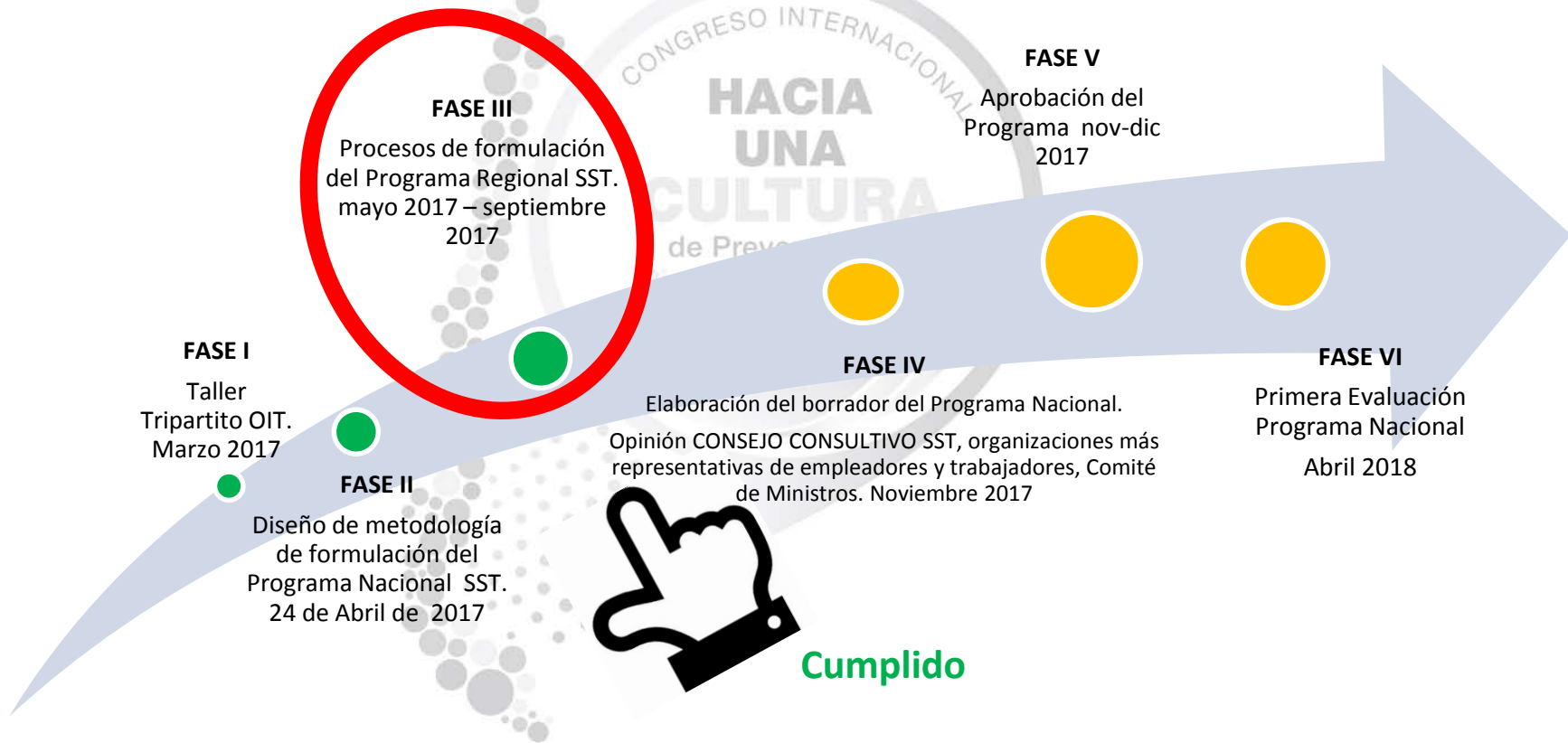
Perfil Nacional de SST

POLITICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
DS 47, de 2016, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social

# FASES DE FORMULACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Congreso Internacional

**HACIA UNA CULTURA**  
de Prevención de Riesgos en el Trabajo



# ESTRUCTURA DEL PROGRAMA NACIONAL DE SST.



# PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2017-2020

Objetivos estratégicos	Ámbitos de acción	Estrategias
<p><b>1. Desarrollar y promover una cultura preventiva dirigida a toda la sociedad en materia de seguridad y salud en el trabajo, incorporando la prevención de los riesgos laborales y la promoción de la salud en la educación, formación y capacitación</b></p>	<p>1.1. Diálogo social en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).</p>	<p>1.1.1. Establecer instancias de participación tripartita y bipartita en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, considerando las particularidades regionales y sectoriales.</p>
	<p>1.2. Formación y capacitación en SST.</p>	<p>1.2.1. Implementar en las etapas de la educación formal parvularia, básica, media y técnica profesional la formación en seguridad y salud en el trabajo.</p>
		<p>1.2.2. Proponer la incorporación de la formación en seguridad y salud en el trabajo en la educación superior.</p>
		<p>1.2.3. Promover el desarrollo de la formación especializada de post título y post grado en las áreas de Salud Ocupacional, Higiene Ocupacional, Ergonomía y Medicina del Trabajo.</p>
		<p>1.2.4. Desarrollar e implementar programas nacionales de formación de competencias en SST dirigido a trabajadores, dirigentes sindicales, empleadores e integrantes de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad.</p>
		<p>1.2.5. Establecer un sistema de certificación de competencias de los expertos en prevención de riesgos.</p>
		<p>1.2.6. Incorporar módulos de seguridad y salud en el trabajo en los Programas de Chile Valora.</p>
	<p>1.3. Promoción y difusión en Seguridad y Salud en el Trabajo, y Calidad de Vida.</p>	<p>1.3.1. Generar e implementar mecanismos de promoción, difusión y buenas prácticas de la seguridad, salud y calidad de vida en los lugares de trabajo.</p>
	<p>1.4. Gestión de la prevención y Vigilancia ocupacional</p>	<p>1.4.1. Proponer e implementar acciones de gestión preventiva y vigilancia ocupacional orientada a los sectores de mayor riesgo y grupos de trabajadores con mayor vulnerabilidad.</p>
		<p>1.4.2. Aumentar la cobertura del programa de vigilancia epidemiológica de los trabajadores expuestos a sílice, por parte de los OAL.</p>



# PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2017-2020

Congreso Internacional

**HACIA UNA CULTURA**  
de Prevención de Riesgos en el Trabajo

Objetivos estratégicos	Ámbitos de acción	Estrategias
	1.5. Investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Calidad de Vida Laboral.	1.5.1. Mejorar la investigación que se realiza en el ámbito de la Seguridad y Salud en el Trabajo y en Calidad de Vida laboral a fin de generar evidencia científica para tomar decisiones de políticas públicas en la materia.
	1.6. Desarrollo productivo e innovación tecnológica	1.6.1. Considerar criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo en la asignación de los fondos de desarrollo productivo e innovación tecnológica para las empresas.
2. Perfeccionar el marco normativo en materia de seguridad y salud en el trabajo.	2.1. Marco normativo en SST.	2.1.1. Actualizar y generar normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo, fortaleciendo los aspectos de la gestión preventiva.
		2.1.2. Actualizar protocolos y normas técnicas de vigilancia epidemiológica referidas a los principales problemas de salud de los trabajadores.
3. Fortalecer la institucionalidad fiscalizadora de la seguridad y salud en el trabajo.	3.1. Fiscalización en SST	3.1.1. Generar una instancia de coordinación permanente de organismos fiscalizadores para asegurar el cumplimiento efectivo y eficiente de la normativa en SST.
		3.1.2. Fortalecer la institucionalidad fiscalizadora para vigilar el cumplimiento integral de la normativa en seguridad y salud en el trabajo.
		3.1.3. Controlar el cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo, en forma eficiente, efectiva y preventiva
		3.1.4. Aumentar las competencias técnicas en Seguridad y Salud en el Trabajo de los fiscalizadores.
		3.1.5. Aumentar las fiscalizaciones a los Organismos Administradores de la Ley 16.744, para asegurar el cumplimiento efectivo y eficiente del otorgamiento de las prestaciones preventivas, médicas, económicas, de rehabilitación y reeducación

# PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2017-2020

Objetivos estratégicos	Ámbitos de acción	Estrategias
4. Garantizar la calidad y oportunidad de las prestaciones otorgadas por los organismos administradores del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.	4.1. Asistencia Técnica de los Organismos Administradores de la Ley 16.744.	<p>4.1.1. Implementar por parte de los Organismos Administradores de la Ley 16.744 programas de asistencia técnica a las empresas en seguridad y salud en el trabajo, con énfasis en las micro y pequeñas empresas.</p> <p>4.1.2. Aumentar el número de asesorías de los OAL, respecto de la evaluación de riesgos protocolizados por el Minsal, especialmente en aquellas de menor tamaño y sectores de mayor riesgo.</p> <p>4.1.3. Aumentar la cobertura del programa de vigilancia epidemiológica de los trabajadores expuestos a sílice.</p>
5. Promover la incorporación de la perspectiva de género.	5.1. Transversalidad de la perspectiva de Género en la SST.	<p>5.1.1. Incorporar la perspectiva de género en la normativa legal y reglamentaria de las empresas en materia de SST.</p> <p>5.1.2. Implementar registros diferenciados por sexo en todas las materias relativa a la Seguridad y Salud en el Trabajo, tanto en los organismos administradores de Ley 16744, como en el sector público y privado.</p> <p>5.1.3. Garantizar la representación de las trabajadoras en los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad.</p>
6.- Disminuir la ocurrencia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.	<p>6.1. Accidentabilidad y mortalidad laboral por accidentes de trabajo y trayecto.</p> <p>6.2. Pesquisa, notificación y registro de trabajadores expuestos a riesgos ocupacionales, enfermos profesionales, laborales y accidentes</p>	<p>6.1.1. Reducir la tasa de accidentabilidad y de mortalidad por accidentes de trabajo y trayecto.</p> <p>6.2.1. Implementar progresivamente sistemas de registro de información respecto de trabajadores laboralmente expuestos a agentes o factores de riesgos protocolizados por el MINSAL.</p> <p>6.2.2. Establecer un sistema de intercambio de información periódica entre los organismos del Estado con competencias en SST de los trabajadores expuestos a los distintos agentes o factores de riesgos protocolizados por el MINSAL, antecedentes de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo.</p> <p>6.2.3. Desarrollar e implementar sistemas de pesquisa y notificación de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.</p> <p>6.2.4. Implementar sistema informático de registro de las incapacidades de origen laboral.</p>

# PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2017-2020

Congreso Internacional

**HACIA UNA CULTURA**  
de Prevención de Riesgos en el Trabajo

Objetivos estratégicos	Ámbitos de acción	Estrategias
	6.3. Calificación y evaluación de accidentes y enfermedades profesionales.	6.3.1. Establecer criterios uniformes para el diagnóstico, calificación y evaluación de incapacidades temporales y permanentes de los accidentes y enfermedades profesionales.
7. Promover la incorporación de trabajadores informales a la Seguridad Social	7.1. Seguridad Social de los trabajadores informales	7.1.1. Establecer estrategias de políticas públicas orientadas a incorporar a trabajadores informales a la Seguridad Social



CONSTRUYENDO  
**CULTURA** de  
**PRE**  
**VENCIÓN**  
de **RIESGOS**  
en el **TRABAJO**

**GRACIAS**